



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 420-2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

15 OCT 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley Nº 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 21º inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 295/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo del 2015, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 332-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio del 2015, se encargó al Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz el puesto del cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, la misma que este Despacho de la Gobernación ha visto pertinente dar por concluida;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativo en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano estructurado de esta Entidad Regional;

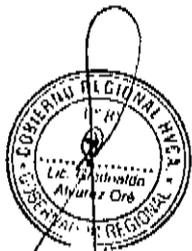
De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA a partir de expedida la presente Resolución, el encargo de puesto del Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 332-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio del 2015,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 420-2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 OCT 2015

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al profesional que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°	

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
ECONOMICO

Director de Programa Sectorial III 235 D5-05-290-3 **IIUACHACA ORTIZ, Rubén Orlando**

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lid. Gladvaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

